



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga de designación interina de profesionales en cargos de Profesores Ayudantes "A"

VISTO:

Que el 13 de mayo de 2021, finalizan las designaciones de Profesores Ayudantes "A", de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2020-74-E-UNC-DEC#FO y su rectificación RD-2020-118-E-UNC-DEC#FO, se designaron por el término de un año a los Ods. Fabricio Iván Blanco y María Alejandra Ortega en sendos cargos de Profesores Ayudantes "A", dedicación simple, en las Cátedras de Operatoria II "B" y Práctica Profesional Supervisada, respectivamente;

Que los cargos fueron asignados con destino a esta Facultad, por RR-2019-3033-E-UNC-REC, que aprueba el Acta Paritaria del Sector Docente n° 27;

Que en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19, y mientras continúe dicha medida, se suspendieron las instancias procedimentales evaluativas de los concursos, razón por la cual no se pudo cumplir con el requisito de concursar dichos cargos en el plazo de un año, a partir de la designación,

Que es conveniente prorrogar las designaciones de los docentes, a fin de garantizar la actividad académica de las Cátedras;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, y la R.R. N° 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, interinamente, al Od. Fabricio Iván BLANCO (Leg. 56609), en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (Cód. 119), de la Cátedra de Operatoria II “B”, a partir del día 14 de mayo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar, interinamente, a la Od. María Alejandra ORTEGA (Leg. 56608), en el cargo de Profesora Ayudante “A”, dedicación simple (Cód. 119), de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, a partir del día 14 de mayo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que las prórrogas interinas dispuestas en el art. 1º y 2º caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos fueran cubiertos por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es